



**Negociación Colectiva 2020-2022**

**Sindicato N°1 de Trabajadores de la Empresa Nestlé Chile S.A. Fábrica Graneros**

**Sindicato N°2 de Trabajadores Fábrica de Graneros Nestlé Chile S.A.**

**Sindicato Trabajadores Empresa Nestlé Chile S.A. Fábrica Los Ángeles**

## **COMUNICADO**

### **Miércoles 5 de agosto de 2020**

*La Comisión Negociadora integrada por las Directivas de los tres Sindicatos informa a sus bases lo siguiente:*

**1.-** *El viernes 24 de julio las asambleas de los tres Sindicatos involucrados en el presente proceso de Negociación Colectiva votaron masivamente por rechazar la Última Oferta del Empleador y optar por el derecho a Huelga Legal para destrabar las conversaciones con la Empresa.*

**2.-** *El día martes 28 de julio estos Sindicatos, en un acto de buena fe, solicitamos la intervención a la Inspección del Trabajo de Rancagua a través de la Mediación Obligatoria dispuesta en el artículo 351 del Código del Trabajo con el objetivo de acercar posiciones y evitar que el conflicto escalara a otros niveles.*

**3.-** *El día de hoy, luego de 6 días de extensas reuniones de Mediación Obligatoria con la Empresa ante el Ministro de Fe y Mediador Sr. Mario Muñoz, las bases de los tres Sindicatos negociadores han rechazado contundentemente los mínimos ofrecimientos realizados por la empleadora ya que no satisfacen las expectativas de los trabajadores y trabajadoras en este proceso.*

*Como Directivas Sindicales hemos hecho todos los esfuerzos que están a nuestro alcance para buscar un acuerdo satisfactorio para todos pero nos hemos visto enfrentados a una postura intransigente y desafiante por parte de la compañía que ha hecho capotar esta instancia de diálogo ante la autoridad laboral.*

**4.-** *Lo anterior nos obliga a hacer efectiva la Huelga Legal a partir de mañana jueves 6 de agosto en las Plantas de Graneros y Los Ángeles. La paralización de todos los trabajadores y trabajadoras se inicia con los turnos cuya hora de ingreso estén comprendido dentro de la jornada de mañana jueves.*

5.- *Estamos conscientes que enfrentamos un escenario delicado en este conflicto, más cuando algunas jefaturas de la Empresa han desplegado un conjunto de prácticas antisindicales destinadas a infundir confusión y miedo en los trabajadores a través de amenazas y presiones. Sin embargo, con valentía y determinación haremos efectivo nuestro derecho a la Huelga Legal para defender nuestro Contrato Colectivo y luchar por mejoras reales en nuestras condiciones de trabajo, misión que otros han preferido rehuir.*

6.- *El artículo 345 del Código del Trabajo plantea derechamente que “**Se prohíbe el reemplazo de los trabajadores en huelga**” por lo que llamamos a todos los socios y socias a estar atentos ante cualquier señal de la Empresa que pretenda debilitar nuestra movilización por medios ilegales.*

7.- *Finalmente, hacemos un llamado a la empresa a recapacitar en su cerrada postura frente a sus trabajadores y trabajadoras que han sido la base de su crecimiento y que hoy requieren ser escuchados en sus justas y razonables demandas. El fuerte compromiso laboral de su gente ha quedado permanentemente demostrado en estos difíciles días en donde se ha mantenido la operación pese a los altísimos costos sanitarios y personales que cada día pagamos los trabajadores, razón por la cual nos resulta inexplicable la intransigencia demostrada en estas últimas jornadas.*

*Como Sindicatos siempre hemos manifestado voluntad de Diálogo y quedamos a la espera de las señales que pueda emitir nuestra empleadora.*

*Llamamos a los a los trabajadores y trabajadoras a estar atentos a las instrucciones de sus dirigentes y sumarse a las actividades a las que prontamente se les informarán.*

*Fraternalmente,*

**Sindicato N°1 de Trabajadores de la Empresa Nestlé Chile S.A. Fábrica  
Graneros**

**Sindicato N°2 de Trabajadores Fábrica de Graneros Nestlé Chile S.A.**

**Sindicato Trabajadores Empresa Nestlé Chile S.A. Fábrica Los Ángeles**